



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## Resolución de Alcaldía N° 004 -2015-MDEA

El Agustino, 1 de enero de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece ***“las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”***;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Sub Gerencia de Juventudes de la Municipalidad de El Agustino.

Que, es necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo en la condición de confianza a fin de contribuir con el normal desenvolvimiento de la administración municipal

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

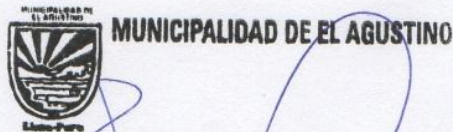
#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar a partir de la fecha, al señor don **CLAUDIO LIMBERT SANCHEZ JULIAN** en el cargo de confianza en la Sub Gerencia de Juventudes de la Municipalidad de El Agustino.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



.....  
**RICHARD SORIA FUERTE**  
ALCALDE

